

Tras la aprobación del pacto de 1.992, se inició la valoración de los puestos de trabajo, la cual deberá estar totalmente finalizada a fecha 31 de agosto de 1994, adecuando a la misma los complementos específicos del personal funcionario. Dicha valoración definitiva se alcanzará transcurridos tres años, y para la misma la Corporación garantiza el 0,5 de la masa salarial total cada año. Excepcionalmente, para 1.992, se aplicará únicamente a los últimos seis meses, y en consecuencia, la revisión quedará definitivamente concluida el 30 de junio de 1.995.

ARTICULO 52.— COMPLEMENTO ESPECIFICO.

Las cuantías de los Complementos Específicos que se fijen, que retribuyen las condiciones particulares de los puestos de trabajo, contenidas en sus respectivas definiciones, absorben el importe total de las cantidades que, por este concepto retributivo, tenían asignados los respectivos puestos de trabajo. Las cuantías de los mismos serán las reflejadas en el catálogo de puestos de trabajo.

ARTICULO 53.— GRATIFICACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Salvo los trabajos extraordinarios debidos a razones de urgencia inmediata, los demás deberán ser autorizados por el Concejal Delegado de Interior y Personal, previa solicitud escrita y motivada.

La compensación económica de las horas extraordinarias para 1.994, será la siguiente:

Categoría	H.Extr	H.Noc	Fest.Di	Fest.Noc
Secretario	4.329	5.051	5.051	5.770
Interventor	4.159	4.853	4.853	5.546
Depositario	3.356	3.916	3.916	4.476
T.A.G. (1,2,3)	3.343	3.901	3.901	4.459
T.A.G. (4)	2.911	3.399	3.399	3.882
Dtor.Banda	2.911	3.399	3.399	3.882
Bibliotecario	2.666	3.108	3.108	3.552

T.G.M.	2.648	3.088	3.088	3.532
T.G.A.	1.905	2.223	2.223	2.542
Administrativo	1.817	2.120	2.120	2.421
Aux. Resp. Unidad	1.420	1.656	1.656	1.892
Aux. Admón. General	1.231	1.436	1.436	1.643
Subalterno	1.104	1.287	1.287	1.470
Vigilante Obras	1.120	1.306	1.306	1.498
Enc.Brig. Sotos	1.420	1.656	1.656	1.892
Oficiales y conductor	1.231	1.436	1.436	1.643
Operario	1.104	1.287	1.287	1.470
Palista	1.231	1.436	1.436	1.643
Sargento	2.221	2.590	2.590	2.962
Cabo	1.487	1.735	1.735	1.982
Guardia	1.375	1.605	1.605	1.835

No obstante se podrá ordenar la compensación en periodos de descanso, cuya duración será la de la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, debiéndose disfrutar en el trimestre siguiente a su realización.

DISPOSICIONES FINALES.

1.— La Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, podrá eximir al funcionario que así lo justifique, del deber de residencia, o conceder plazos de moratoria en el cumplimiento del mismo.

2.— No se dará publicidad a los expedientes personales de los/as funcionarios/as, retirándose de las dependencias municipales el libre acceso para el público a todas aquellas listas o referencias personales del colectivo de la Función Pública. Dichas listas podrán colocarse en dependencias destinadas exclusivamente a uso del personal funcionario.

3.— Personal laboral. Se llevará a cabo homogeneización y asimilación económica y funcional con el personal funcionario, siempre que ello fuera posible.

La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de la memoria valorada de las obras de actuaciones urgentes de adecuación y reparación red de abastecimiento
III.C.848

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la memoria con relación valorada de las obras de "Actuaciones urgentes de adecuación y reparación de red de abastecimiento" redactada por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrin Lavado; se somete a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Presupuesto General ejercicio de 1995 III.C.849

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro en Secretaria de Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cordovín, a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de la Cuenta General y Estados correspondientes al ejercicio de 1994
III.C.859

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.994, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus Justificantes y Dictámenes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones,

reparos u observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el Art. 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 8 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 2/95
III.C.850

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2/95, de Modificación de créditos en el Presupuesto General del actual ejercicio, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la /1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huercanos, a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Rectificación de la fecha de aprobación de los expedientes de Modificación de Créditos nº 1/95, nº 2/95 y nº 3/95
III.C.864

Publicados la Exposición Pública de los Expedientes de Modificación de Créditos Nº 1/95, Nº 2/95 y Nº 3/95, se detecta un error en la fecha de aprobación de dichos expedientes siendo su fecha de aprobación: Acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo de 1.995 y no 30 de abril de 1.995.

Lo que se hace publico a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 6 de abril de 1.995.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Notificación de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución "Portillejo" III.C.838

Ignorándose el actual domicilio de D. Jesús Montejo del Val, con D.N.I. nº 16.164.269 y de su esposa, cuya última dirección conocida es en Vitoria, calle Ortiz de Zárate, 21 - 5º izda., se les notifica mediante el presente anuncio, al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1995, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION "PORTILLEJO": APROBACION INICIAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de Reparcelación redactado de oficio por los Arquitectos Jefes de la Sección de Gestión y del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño, con fecha 11 de Enero de 1995, referido a la Unidad de Ejecución